



Resolución Directoral

Chorrillos, 03 Octubre 2019

Visto, el Expediente N°19-INR-011297-001, que contiene la Solicitud s/n de fecha 11 de setiembre de 2019 y la Nota Informativa N° 048-2019-RTIPP-INR/INR de fecha 17 de setiembre de 2019, de MC María Luisa Huallanca Espinoza y de la Dirección Adjunta de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que el titular de la entidad es la más alta autoridad ejecutiva, responsable en materia presupuestaria, asimismo faculta a dicha autoridad a delegar sus funciones en materia presupuestal estableciendo expresamente la misma ley general, las leyes de presupuesto del sector público o las normas de creación de la entidad;

Que, con Resolución Directoral N° 108-2018-SA-DG-INR, de fecha 31 de Julio de 2018, entre otros, se designó a la MC. María Luisa HUALLANCA ESPINOZA la Coordinación del Programa Presupuestal - PP 0016 TBC-VIH/SIDA, del Equipo Técnico Responsable Institucional de los Programas Presupuestales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

Que, mediante las Resoluciones Directorales N° 141-2018-SA-DG-INR y N°010-2019-SA-DG-INR, de fecha 07 de setiembre de 2018 y 17 de Enero de 2019, se modificó el artículo 4° de la Resolución Directoral N° 108-2018-SA-DG-INR, respecto al Equipo Técnico Responsable Institucional de los Programas Presupuestales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón; quedando subsistente los extremos de la acotada resolución de origen; en consecuencia resulta necesario formalizar la aceptación de renuncia mediante acto resolutorio; y, aprobar la reconfirmación del Equipo Técnico Responsable Institucional de los Programas Presupuestales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

Que, mediante el documento del visto, MC María Luisa HUALLANCA ESPINOZA, formuló renuncia a través de su solicitud s/n de fecha 11 de setiembre de 2019, al cargo de Coordinadora del Programa Presupuestal - PP 0016 TBC-VIH/SIDA, del Equipo Técnico Responsable Institucional de los Programas Presupuestales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón; incorporando a la MC Emma Lucía CASTILLO PÉREZ, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección Adjunta;

Que, con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente expedir el acto resolutorio por el cual se reconfirma el Equipo Técnico Responsable Institucional de los Programas Presupuestales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, establecido en el artículo 4° del acto resolutorio de origen, Resolución Directoral N° 108-2018-SA-DG-INR, de fecha 31 de Julio de 2018;

Que, de conformidad con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", aprobado



mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF-50.01, los responsables técnicos de los programas presupuestales son designados mediante resolución del titular, quienes tienen la función relacionada con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Programa;

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y su modificatoria; Resolución Directoral N° 024-2016-EF-50.01, se aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados"; y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación; y en uso de sus facultades conferidas por Ley; y,

Con la Visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconstituir el Equipo Técnico Institucional Responsable de los Programas Presupuestales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, designado en el Artículo 4° de la resolución Directoral N°108-2018-SA-DG-INR, de fecha 31 de Julio de 2018, y sus modificatorias, quedando conformado de la forma siguiente:

NOMBRE	PROGRAMA PRESUPUESTAL	CONDICIÓN
M.C. Emma Lucía CASTILLO PÉREZ	PP 016 TBC – VIH / SIDA	Coordinador del P.P.
EP Christian Fernando VERA LA RIVA	PP 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	Coordinador del P.P.
M.C. Rosa Sabina MONTALVO CHÁVEZ	PP 0104 Reducción de la Mortalidad por Emergencia y Urgencias Médicas	Coordinador del P.P.
M.C. Ángel MARTINEZ PORRAS	PP 0129 Prevención y Manejo de condiciones secundarias de salud de personas con discapacidad	Coordinador del P.P.

Artículo 2°.- Conforme a lo dispuesto en el artículo precedente, subsisten los demás extremos resueltos por la Resolución Directoral N° 108-2018-SA-DG-INR, de fecha 31 de Julio de 2018.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Autorizar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Regístrese y Comuníquese.

LPV/HMS.

Distribución:

- () Dirección General
- () OEPE
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Interesados
- () Archivo


MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON